



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/42981

23/02/2017

21940

AUTOR/A: SALVADOR I DUCH, Jordi (GER)

RESPUESTA:

En relación con la pregunta de referencia, se informa que en el último contrato firmado por la empresa francesa AREVA (hoy ORANO) y la española Empresa Nacional de Residuos Radiactivos (ENRESA) se estipula que, a partir del 1 de julio de 2017, la permanencia de los residuos de Vandellós I en las instalaciones francesas devengarán una penalización de 74.603,14 euros diarios.

No obstante, es necesario precisar que dicha penalización no es un coste, en la medida que el contrato vigente prevé que las cantidades abonadas por este concepto serán devueltas cuando el último de los contenedores abandone Francia. Así, el importe de la devolución final se verá minorado por el coste del almacenamiento de los residuos durante ese lapso de tiempo.

Madrid, 01 de febrero de 2019